I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
DIRECCÍON ADMINISTRACION Y FINANZAS
DEPTO. DE PERSONAL Y BIENESTAR.

000140

DECRETO ALCALDICIO Nº 201/ /2015

Cerrillos, 12 FEB. 2015

V I S T O S:

La Providencia Nº103/2232/2014; el Memorándum Nº1000/541/2014 de la Dirección de Jurídica; los Decretos Exentos N°202/123/2014, N°202/224/2014, N°202/494/2014, N°202/696/2014, N°202/884/2014, N°202/1318/2014, N°202/1332/2014, N°202/1535/2014 y Nº202/2018/2014; y las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

C O N S I D E R A N D O:

Que, mediante Decreto Exento N°202/123/2014, se aprobó el programa denominado **"GESTIÓN COMUNITARIA 2014"**, modificado por los Decretos Exentos N°202/494/2014, N°202/696/2014, N°202/884/2014, N°202/1318/2014, N°202/1332/2014, N°202/1535/2014 y Nº202/2018/2014.

D E C R E T O:

1. Apruébase el Contrato a Honorarios, de fecha 25 de noviembre de 2014, suscrito entre la I. Municipalidad de Cerrillos y doña **ELIZABETH DEL PILAR SILVA SILVA**, cédula de identidad N°07.345.451-4, para que realice las siguientes funciones, en el marco del programa ya individualizado:

- Estrechar vínculos de comunicación trasversal con unidades internas d la Dirección de Desarrollo Comunitario y otros Departamentos Municipales.
- Reunirse periódicamente con unidades territoriales para fortalecer el trabajo de equipo.
- Responder oportunamente a las demandas que hacen los dirigentes e investigar y resolver las peticiones.
- Preocuparse de los proyectos que se estén realizando en los diferentes sectores de la comuna.
- Mantener informadas a las juntas de vecinos permanentemente de los programas, proyectos, actividades recreativas y culturales que ofrece el municipio a la comunidad.
- Procurar la asistencia de los dirigentes del sector a su cargo, en actividades y ceremonias a las que son invitadas por el municipio, asesorar, orientar e instruir a los dirigentes en el manejo positivo y una gestión optima de sus organizaciones (Ley Nº19.418 JJ.VV.), procesos electorales, pavimentos participativos etc., constitución de Consejos de Desarrollo Territorial en los 12 barrios de la comuna.

2. Los servicios contratados se desarrollarán a contar desde el 01 de septiembre al 31 de diciembre de 2014.

2.1. Sin perjuicio de lo anterior, la Municipalidad podrá ponerle término anticipado en cualquier momento, sin expresión de causa, dando el correspondiente aviso de cinco días de anticipación.

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
DIRECCÍON ADMINISTRACION Y FINANZAS
DEPTO. DE PERSONAL Y BIENESTAR.

000140

DECRETO ALCALDICIO Nº 201/ /2015

2.2. Doña **ELIZABETH DEL PILAR SILVA SILVA**, sólo tendrá derecho a recibir las sumas que le correspondan por el tiempo que efectivamente haya prestado sus servicios.

3. Por los servicios que se contratan, el Municipio se obliga pagar a doña **ELIZABETH DEL PILAR SILVA SILVA,** la suma total de $444.444.- (cuatrocientos cuarenta y cuatro mil cuatrocientos cuarenta y cuatro pesos) brutos mensual, dentro de los 10 primeros días del mes siguiente al que fueron prestados los servicios. De las sumas señaladas, el Municipio retendrá y enterará en arcas fiscales el porcentaje correspondiente al impuesto a la renta.

4 El pago de los honorarios estipulado en la cláusula precedente se efectuará contra entrega, por parte de doña **ELIZABETH DEL PILAR SILVA SILVA,** del correspondiente informe de función desempeñada y de la respectiva boleta de honorarios, los que deberán ser visados por la Dirección de Desarrollo Comunitario de la I. Municipalidad de Cerrillos, a más tardar el último día hábil del mes en que se presta el servicio contratado.

5. El texto del contrato que en la oportunidad se aprueba se encuentra en documento adjunto, el cual forma parte integrante del presente Decreto.

6. El gasto que irrogue la ejecución del Decreto se imputará a la cuenta 215.21.04.004 "Prestaciones de Servicios Comunitarios" del Presupuesto Municipal.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE ELECTRÓNICAMENTE ESTE DECRETO ANTE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA Y ARCHÍVESE CON LOS ANTECEDENTES QUE CORRESPONDA PARA SU CONTROL POSTERIOR.

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

CECILIA ULLOA CHACÓN
SECRETARIA MUNICIPAL

MARCO ZEPEDA RISSO
Administrador Municipal

MZR/CUCh/MIEE/avq.
Distribución:
Contraloría General de la República (SIAPER)
Alcaldía
Dirección de Control
Dirección Jurídica
Dirección de Administración y Finanzas
Departamento de Contabilidad y Presupuesto
Dirección de Desarrollo Comunitario
Departamento de Personal
Remuneraciones
Interesado
Secplan
Página Web